MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1071 /

TEMUCO, 11 JUL. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°978 del 27/06/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2780 hasta el 05 Julio 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha10/06/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 10/06/2014 de la DOM que señala que **por falta de regularización de obras menores interiores, para lo cual debera presentar los antecedentes ante la DOM a tráves de un profesional**, es por eso se otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 04 DICIEMBRE 2014**
Rol	: 7-2780
Actividad Económica	: COMPRA VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Código Actividad	: 452.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: VALPARAISO N°835, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MARTINI Y GUZMAN LTDA
Rut	: 76.268.455-1
Dirección Particular	: VALPARAISO N°835, TEMUCO
Rol Avalúo	: 1135-4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Vtd Nº 401 11.07.2014

763279